

ACUERDO N° 332.- En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Artículo 3º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica Financiera y Funcional.-

Que por Ley N° VIII-0253-2017, se aprobó el Presupuesto del Poder Judicial para el año 2018, y que algunos créditos presupuestarios resultan insuficientes para atender el normal funcionamiento y pago de algunos proveedores, se hace necesario efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes.-

Que, a través del expediente N° NOA-0919-2006-030 la Jefa del Subprograma Presupuesto Público del Ministerio del Capital informó con fecha 15/03/2006 que el PODER JUDICIAL DE SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2018 que se detallan a continuación:

a) Disminuir

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	4 Bienes de Uso	\$ 250.000,00.-

b) Aumentar

Programa 18: Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18	4 Bienes de Uso	\$ 250.000,00.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DC

DC